Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0242

Viernes, 22 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

## Ayuntamientos

### Ayuntamiento de Coria

**ANUNCIO. EXTRACTO. Convocatoria Concurso Gastronómico Taurotapas FitCoria 2024.**

**Texto: BDNS(Identif.):733944**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733944).

Primera. Presentación.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria, derivado de la imagen taurina de la Ciudad de Coria al estar vinculada ésta desde tiempos inmemoriales con el toro de lidia a través de sus ancestrales y tradicionales Fiestas de San Juan, convoca el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria con el objetivo de fomentar, conservar, promocionar y ensalzar la cultura taurina coincidiendo con la celebración de la Feria Internacional del Toro de la Ciudad de Coria (FITCORIA).

Segunda. Objeto.

Mediante este evento gastronómico, el Excmo. Ayuntamiento de Coria, además de promover, sostener y difundir la defensa del toro y la cultura taurina, pretende poner en valor la carne del toro ibérico de lidia, tanto para la alta gastronomía, como para la dieta habitual, al poseer numerosas aplicaciones en la cocina.

Tercera. Fecha de celebración.

La celebración del Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria en la Ciudad de Coria se desarrollará durante los días de los fines de semana del 2 al 3 y del 9 al 10 de Marzo de 2024.

Cuarta. Difusión.

La celebración del Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria y de los establecimientos

CVE: BOP-2023-7636
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

hosteleros locales participantes serán divulgados publicitariamente por la empresa local Emilio Gonzlalez Sánchez, S.L., y apoyado promocionalmente por la Asociación Internacional de Tauromaquia (AIT), la Fundación del Toro de Lidia, la Unión de Criadores de Toros de Lidia (UCTL), la Federación de Asociaciones de Raza Autóctona de Lidia (FEDELIDIA) y la Ganadería Victorino Martín, junto a los medios de comunicación, el portal web municipal www.coria.org y sus redes sociales.

Quinta. Participantes.

Con el fin de animar, dinamizar, seleccionar y distinguir a los empresarios más activos, competitivos y colaboradores de la hostelería de barra de la Ciudad de Coria, el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria queda abierto, de manera gratuita, a todos los establecimientos hosteleros ubicados en la localidad.

Sexta. Duración y plazo de inscripción.

El plazo de inscripción al Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria empezará a contar al día siguiente de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el B.O.P. de Cáceres y terminará el día 31 de enero de 2024, a las 14:00 horas.

Séptima. Solicitudes y presentación de tapas.

Los hosteleros concursantes interesados en concurrir al Certamen deberán rellenar, obligatoriamente, la solicitud de inscripción adjunta a esta Convocatoria, y presentarla dentro del plazo comprendido en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria, Plaza de San Pedro, 1, 10800 Coria (Cáceres).

Octava. Categoría o modalidades creativas.

Cada establecimiento hostelero inscrito en el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria deberá participar, obligatoriamente, dentro de la categoría o modalidad de tapa que será elaborada libremente con el ingrediente base de la carne de toro de lidia junto con el acompañamiento de otros productos utilizados para su composición, y cuyo resultado pueda comerse con la mano de dos o tres bocados.

Novena. Número de tapas por establecimiento.

La fijación del número máximo de tapas elaboradas para la clientela durante la celebración del C Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria quedará determinado, obligatoriamente, en la cantidad de una por cada establecimiento hostelero participante.

CVE: BOP-2023-7636
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Décima. Técnica de elaboración.

Cada establecimiento hostelero podrá elaborar técnicamente libre su tapa, bien fría o caliente; siendo su acabado, tanto en presentación expositiva como en composición de ingredientes, idéntico al que aparezca publicitariamente representado en la cartelería y en el fallo del concurso al Jurado.

Undécima. Horario de exposición y venta.

Asimismo, durante los días de celebración del Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria, las tapas presentadas deberán estar a disposición habitual de la clientela entre un horario de exposición y venta de 12:00 a 16:00 horas y, opcionalmente, de 20:00 a 23:00 horas para aquellos establecimientos que así lo consideren oportuno.

Duodécima. Precio de las tapas. Respecto al precio las tapas, éste quedará establecido unitariamente sin excepción por el valor de 2,00 euros por establecimiento hostelero participante.

Decimotercera. Premios.

El Excmo. Ayuntamiento de Coria, ha dispuesto dos premios en metálico para aquellos establecimientos hosteleros locales participantes en el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria que hayan sido galardonados dentro de la categorÃìa y/o modalidad: 1) Premio Mejor Tapa: dotado económicamente con 1.000,00 euros y diploma acreditativo, y 2) Premio Tapa Más Original: dotado económicamente con 500,00 euros y diploma acreditativo. Dichos Premios no podrán recaer en un mismo establecimiento hostelero participante.

Decimocuarta. Criterios de valoración y procedimiento de selección.

En la selección de las tapas presentadas al Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria, el Jurado calificador deberá tener en cuenta los siguientes criterios de valoración al objeto de puntuar numéricamente del 1 al 10 los siguientes valores puntuables:

1) Presentación.

2) Ingredientes.

3) Sabor,.

4) Temperatura.

CVE: BOP-2023-7636
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

5) Creatividad.

6) Productos Autóctonos Locales.

Decimoquinta. Jurado.

El Jurado del Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria estará compuesto en número y configuración por profesionales acreditados del sector de la gastronomía y del mundo taurino a determinación de la Organización del Certamen; siendo su decisión inapelable una vez emitido el fallo del Concurso.

Decimosexta. Propuesta de resolución definitiva y notificación.

Una vez fallado el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria, el Secretario del Jurado emitirá el preceptivo Acta del Certamen con los ganadores del mismo a través de la página web del Excmo. Ayuntamiento de Coria: www.coria.org.

Decimoséptima. Crédito presupuestario y cuantía.

El importe de los premios en metálico de 1.000,00 € y 500,00 €, fijados para cada categoría y/o modalidad instaurada dentro del Concurso, serán ingresados según se señala en la cláusula decimotercera de esta Convocatoria, con cargo a los Presupuestos Municipales para el año 2024.

Decimoctava. Medios de notificación o publicación.

La notificación del resultado al establecimiento hostelero ganador premiado se realizará a través de vía telefónica y/o mediante correo electrónico al día siguiente a la celebración del fallo del Concurso Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria, mientras que se hará público a los medios de comunicación coincidiendo con la celebración de la FITCORIA del año en curso.

Decimonovena. Datos personales y derechos de imagen.

La participación en este Certamen conlleva la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Coria o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como a su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

CVE: BOP-2023-7636
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Vigésima. Normas finales y aceptación de las bases.

El hecho de participar en el Concurso Gastronómico TauroTapas FitCoria implica el conocimiento y aceptación por todos los establecimientos hosteleros concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez finalizada la presentación.

Vigésimoprimera. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del expediente será el Técnico de Patrimonio y Turismo Cultural adherido al Departamento del Turismo y designado al efecto por la Concejala de Turismo.

Vigésimosegunda. Recursos.

Contra la Resolución por la que se otorgue el premio objeto de esta convocatoria se podrá presentar por las interesadas Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal. También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.

Vigésimotercera. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Certamen se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal: www.coria.org.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Coria, 18 de diciembre de 2023
Almudena Domingo Pirrongelli
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2023-7636
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es